



**SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL**

**COMETIDO FUNCIONARIO.**

Resolución Exenta RA N°  
122512/740/2024

RM REGION METROPOLITANA,  
05/03/2024

**VISTOS**

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L N° 35, de 2017; el artículo 78 de la Ley N° 18.834; los DFL. N° 262/1977, N° 1363/1991 y Decreto Exento N°90/2018, todos de Hacienda; la Resolución N° 6/2019 y N° 11/2019, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución Exenta N° 556/2023 que delega facultades en el Secretario Técnico del Consejo de Monumentos Nacionales y sus subrogantes; la Resolución Exenta N° 2588/2002, que crea la Intranet Administrativa. La Solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico del SERPAT.

**CONSIDERANDOS**

Que, se requiere que la funcionaria FLOR ESTRELLA RECABARREN VÁSQUEZ, PROFESIONAL grado 10° EUS, CONTRATA, en COORDINACIÓN REGIONAL en el CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, concorra a LIMACHE, para Realización de 2da Participación Ciudadana, en el contexto de las Normas de Intervención para las Normas de Intervención de la Zona Típica Av. Urmeneta y Parque Brasil de Limache, presentación de borrador a Vecinos y Municipio.

**RESUELVO:**

**DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:**

1) FLOR ESTRELLA RECABARREN VÁSQUEZ, RUN N° [REDACTED] de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES , en la región de REGIÓN DE VALPARAÍSO, comuna de LIMACHE a contar del 12 de marzo de 2024 y hasta el 12 de marzo de 2024, con motivo de OTRAS.

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Otros,Viático. 1 día al 40% se reembolsaran gastos asociados a traslado y otros.



REGISTRADO

5 MAR 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-004-006 y al Subtítulo 22-08-007, de CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1709580989349810



1709637925022

